



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

**CASACIÓN NUMERO INTERNO 54661**  
(C.U.I. 05001600020620142637501)  
**DAVID STIVEN RODRÍGUEZ FRANCO**

### **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el dos (02) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **David Stiven Rodríguez Franco**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Oficio No. FDCSJ-10100 por la doctora Alexandra Ladino Pinzón, Fiscal 7<sup>a</sup> Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en 10 folios;
2. Memorial suscrito por la doctora Paula Andrea Ramírez Barbosa, Procuradora 3<sup>a</sup> Delegada para la Casación Penal, en 10 folios; y
3. Memorial suscrito por la doctora Sandra Milena Pizarro Pérez, apoderada del procesado recurrente, en 10 folios.

El doctor Nicolás de Jesús Marín Gutiérrez, apoderado de la víctima no recurrente, guardó silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **David Stiven Rodríguez Franco** quien se encuentra procesado por los delitos de homicidio agravado y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego, accesorios, partes o municiones agravado, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, el **cual inicia el tres (03) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el nueve (09) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte o interviniente	Nombre
-----------------------	--------

ELABORÓ: GABRIEL  
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147  
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría Sala de Casación Penal**

Fiscal 7 <sup>a</sup> Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	Alexandra Ladino Pinzón
Procuradora 3 <sup>a</sup> Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Procesado recurrente privado de la libertad	David Stiven Rodríguez Franco
Apoderada del procesado recurrente	Sandra Milena Pizarro Pérez
Apoderado de la víctima no recurrente	Nicolás de Jesús Marín Gutiérrez

Bogotá, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL  
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147  
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co